



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-3474-2024

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevo titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, al doctor Gustavo Patricio Groppo (Decreto N° 2871/24).

2º) Que en el citado órgano jurisdiccional se desempeña actualmente el doctor Félix Adrián Ferran, en su calidad de juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 6 (Bahía Blanca y Necochea) quien oportunamente aceptó cubrir vacantes de la Región 5 (Mar del Plata, Azul y Dolores).

3º) Que, atento la designación mencionada en el primer considerando, corresponde disponer un nuevo destino para que preste servicios el magistrado suplente.

4º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia, en relación a los Organismos de

la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Félix Adrián Ferran al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Félix Adrián Ferran, actualmente asignado al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, pase a prestar servicios en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a partir del juramento del Dr. Groppo en el primero de los órganos citados.

**Artículo 2°:** Solicitar al doctor Ferrán que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

**Artículo 3°:** Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al Magistrado Suplente, al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 y a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, al Juzgado en lo Civil y Comercial

Nº 1 y Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 12/12/2024 11:25:18 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/12/2024 15:58:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 13/12/2024 10:37:27 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/12/2024 13:11:15 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239301743002117972

**SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 13/12/2024 14:09:36 hs. bajo el número RSC-3934-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.